

Alameda Recalde, 32 Ppal.Izda  
48009 Bilbao  
T. 946.613.210  
F. 944.230.977  
[agr\\_pv.bi@icjce.es](mailto:agr_pv.bi@icjce.es)

Easo, 31  
2006 San Sebastian  
T. 943.430.745  
F. 943.431.227  
[agr\\_pv\\_ss@icjce.es](mailto:agr_pv_ss@icjce.es)

Gral.Alava, 10-3º Dpto. 9  
01005 Vitoria  
T. 945.154.136  
F. 945.132.084  
[agr\\_pv\\_vi@icjce.es](mailto:agr_pv_vi@icjce.es)

**ASUNTO:** Iguala formación y otros TAP.

**EXTENSIÓN:** A todos los miembros del TAP.

Bilbao, 2 de Noviembre de 2015

Estimado/a compañero/a:

De igual manera que el año anterior, y con el fin de dar un mayor servicio al colectivo y disponer de los fondos propios del TAP necesarios para ello, a primeros de este mes de noviembre se procederá, a través de recibo domiciliado, al cobro de una iguala para cada uno de los miembros inscritos en el TAP, sea cual fuere su especialidad, en la cantidad de 90 € anuales por territorio en el que se esté dado de alta, con el fin de cubrir:

1.-La formación impartida por el TAP, con un mínimo de horas a lo largo del año.  
Este año, la iguala cubrirá las sesiones del

## II FORO CONCURSAL DEL TAP

que celebraremos los próximos días 17 y 18 de Diciembre en el Palacio Euskalduna de Bilbao, con 11 hrs. de duración a efectos de FPC (Anexo 1).

2.-Los gastos anuales originados por la auditoría sobre certificación de gestión del TAP emitida por AENOR.

3.-Gastos periódicos anuales incurridos directamente por la gestión y promoción del TAP.

4.-Otros gastos de naturaleza extraordinaria que puedan derivarse de ofrecer un mayor servicio a los miembros del TAP.

Agradeciéndote por anticipado tu interés y colaboración y en la confianza de contar con tu presencia en el FORO CONCURSAL, recibe un cordial saludo



Gabino Mesa Burgos  
Copresidente de la Comisión del T.A.P.  
Presidente Comisión Deontológica A.T.P.V.

## ANEXO 1

### **II FORO CONCURSAL DEL TAP**

17 y 18 de Diciembre

Palacio Euskalduna (Sala E-3)



#### **REFORMA DE LA LEY Y DE LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL**

RDL 1/2015; la Ley 9/2015, que convalida con modificaciones el RDL 11/2014; RDL 4/2014. Mediante ellas se ha desjudicializado en parte el procedimiento, creando institutos como los acuerdos extrajudiciales de pagos o los acuerdos de refinanciación, se han satisfecho exigencias de la Unión Europea, como el denominado mecanismo de la segunda oportunidad, o se ha dado un nuevo enfoque al estatuto del Administrador concursal.

Con estas sesiones, de carácter eminentemente práctico, se busca la reflexión compartida entre los asistentes y los ponentes y moderadores. En cada sesión, después de una breve exposición por parte de los ponentes el moderador dirigirá un coloquio.

#### **JUEVES 17 de diciembre**

**9,30: 10,00 h .-Acreditaciones**

10,00:10,30 h.	<p><b>PRESENTACIÓN Y APERTURA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>.-Juan Luis Ibarra Robles. Presidente del TSJPV</li> <li>.-Aner Uriarte Codón. Juez-Decano de Bilbao</li> <li>.-Jose Miguel Albisu Tristan. Copresidente TAP</li> <li>.-Gabino Mesa Burgos. Copresidente TAP</li> </ul>
10,30:12,00 h.	<p><b>1.-REFLEXIONES SOBRE LAS PRINCIPALES REFORMAS EFECTUADAS EN LA LC Y JURISPRUDENCIA RECIENTE DE LA SALA 1<sup>a</sup> DEL TRIBUNAL SUPREMO</b></p> <p>Ponente</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Edmundo Rodríguez Achutegui. Magistrado de la Audiencia de Álava</li> </ul> <p>Presenta y modera: Olga Ahedo Peña. Magistrada del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Bilbao.</p>
12,00:12,30 h.	Pausa-Café

12,30:14,00 h.	<p><b>2.-EL DEUDOR, PERSONA NATURAL. ACUERDO EXTRAJUDICIAL DE PAGOS Y EXONERACIÓN DE DEUDAS.</b></p> <p>Ponentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ José María Fernández Seijo. Magistrado-Juez. Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Barcelona</li> <li>✓ Francisco José Soriano Guzmán: Magistrado de la Audiencia Provincial sección Nº 8 de Alicante</li> </ul> <p>Presenta y modera: Aner Uriarte Codón. Juez-Decano de Bilbao y Ex Magistrado del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Bilbao</p>
14,00-16,00 h.	Almuerzo opcional en el Palacio Euskalduna de Bilbao
16,00:17,30 h.	<p><b>3.-LA PROPUESTA DE CONVENIO. ESTADO ACTUAL TRAS LAS SUCESIVAS REFORMAS. MAYORÍAS Y EFECTOS SOBRE ACREDITADORES PRIVILEGIADOS. PLAN DE LIQUIDACIÓN TRAS LA REFORMA</b></p> <p>Ponentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Rafael Yangüela Criado. Magistrado del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Logroño</li> <li>✓ Carlos Nieto Delgado. Magistrado del Juzgado de lo Mercantil nº1 de Madrid</li> </ul> <p>Modera: Pedro Malagón Ruiz. Magistrado del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de San Sebastián</p>
17,30:18,00 h.	Pausa-Café
18,00:19,00 h.	<p><b>4.-DOCUMENTACIÓN ECONÓMICO/CONTABLE PARA LAS TAREAS DEL ADMINISTRADOR CONCURSAL</b></p> <p>Ponentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Alfonso Gómez Bilbao: Economista y Auditor, miembro del TAP</li> <li>✓ Fco. Javier Escobosa San Miguel: Economista y Auditor, miembro del TAP</li> </ul> <p>Modera: María Teresa Trinidad Santos. Magistrada del Juzgado de lo Mercantil de Vitoria-Gasteiz</p>

## VIERNES 18 de diciembre

10,00:11,30 h.	<p><b>5.-LA PIEZA DE CALIFICACION: ESPECIAL REFERENCIA A LA PRUEBA PERICIAL CONTABLE</b></p> <p>Ponentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Pablo Arraíza Jiménez. Magistrado del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de León</li> <li>✓ Alfonso Muñoz Paredes. Magistrado del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Oviedo</li> </ul> <p>Modera: Marcos Bermúdez Avila. Magistrado del Juzgado de lo Mercantil nº1 de Bilbao</p>
11,30:12,00 h.	Café
12,00:13,30 h.	<p><b>6.-ESTATUTO DEL ADMINISTRADOR CONCURSAL</b></p> <p>Ponentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Jose María Tapia: Magistrado del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Burgos</li> <li>✓ Julio Fuentes: Secretario General Técnico del Ministerio de Justicia</li> </ul> <p>Modera: Jose Amérigo. Director de la Asesoría Jurídica del ICJCE</p>
13,30:14,00 h.	<b>CONCLUSIONES Y CLAUSURA DE LAS JORNADAS</b>
14,00-15,30 h.	COCKTAIL DE CIERRE

## INFORMACIÓN II FORO CONCURSAL DEL TAP

**Lugar: Palacio Euskalduna de Bilbao (Sala E-3)**

Localización: <http://www.euskalduna.net/>

**Días: 17 y 18 de Diciembre**

### Inscripciones:

- Miembros del TAP a cargo de la Iguala las 11 hrs. de formación.
- Colaboradores de los despachos de miembros del TAP: 50 €
- Miembros de las corporaciones: 100 €
- No miembros : 150 €

\*. Remitir la Solicitud de Inscripción:

Fax: 944 230977 / E-mail: [agr\\_pv.bi@icjce.es](mailto:agr_pv.bi@icjce.es) / [aboado@icjce.es](mailto:aboado@icjce.es)

### Almuerzo día 17:

Existe la posibilidad de almorzar en el mismo Palacio Euskalduna, con reserva previa a través de la organización....35€

### Estructura de las sesiones

- ✓ Todas las sesiones tendrán la siguiente estructura: dos ponentes con un moderador quien dirigirá la sesión y el coloquio con la siguiente distribución de tiempos:
  - .-Moderador: Presentación de la sesión y ponentes 10'
  - .- Ponencia: 20'-25' por ponente
  - .- Coloquio: 30'- 40'

**Ponentes:** Magistrados de diferentes Juzgados de lo Mercantil, entre los que se incluyen los del País Vasco y otros profesionales del ámbito económico.

### Homologado:

- ✓ 11 horas de formación profesional por el TAP, RAJ y el REFOR para su formación interna.
- ✓ Se presentarán a homologación, a efectos de la FPC y de la obligatoriedad de la formación de conformidad con la resolución del ICAC, las siguientes sesiones:
  - .- Área de “Auditoría y Contabilidad”: Sesiones 4 y 5 (2,5 hrs.)
  - .- Área de “Otras materias”: Sesiones 1, 2 y 3 (4,5 hrs.)

### Información para auditores con obligación de declarar FPC al ICAC

*La formación en materia concursal, solamente podrá ser presentada a efectos de la resolución del ICAC, si la materia impartida afecta al trabajo como auditor en su actividad de auditoría de cuentas y versa sobre las materias definidas en el art. 34.1 del RLAC.*

## TURNO DE ACTUACIÓN PROFESIONAL

ER-0287/2/02  
ER-0285/2/02

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN: II FORO CONCURSAL**  
**Palacio Euskalduna de Bilbao (sala E-3) - Bilbao, 17 y 18 de Diciembre**

<u>SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN</u>	
Nombre y apellidos	
Correo electrónico	
DNI	
ROAC nº	

MIEMBRO TAP: Si  No CORPORACIÓN A LA QUE PERTENECE: ICJCE  CVE  Otras INDICAR, SI DEBE REPORTAR COMO AUDITOR, HORAS DE FPC AL ICAC: Si  No 

## COLABORADORES DE DESPACHOS:

Nombre y Apellidos	DNI
1	
2	
3	
4	

ALMUERZO: opción a reserva por la organización en el Palacio Euskalduna de Bilbao.

Coste 35 € /persona: Si  Nº personas: 

## FACTURAR A:

Empresa:	C.I.F.:
Dirección:	Municipio:
C.P.:	Tlfno.de contacto:

## FORMA DE PAGO:

Recibo Domiciliado	Nº de cuenta –IBAN: ES _____ - _____ - _____ - _____ - _____
--------------------	--

\* Mediante la firma de esta orden de domiciliación, el deudor autoriza a la A.T. del País Vasco del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España con código de emisor ES 05000Q2873011G a enviar instrucciones a la entidad del deudor para adeudar su cuenta y a la entidad para efectuar los adeudos en su cuenta siguiendo las instrucciones del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España. Como parte de sus derechos, el deudor está legitimado al reembolso por su entidad en los términos y condiciones del contrato suscrito con la misma. La solicitud de reembolso deberá efectuarse dentro de las ocho semanas que siguen a la fecha de adeudo en cuenta. Puede obtener información adicional sobre sus derechos en su entidad financiera.

## Fecha y firma

## ADVERTENCIA LEGAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

“Según lo establecido en el artículo 5 de la LOPD, se informa al interesado de que los datos personales recabados serán incorporados a un fichero responsabilidad del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (en adelante, ICJCE), cuya finalidad y usos versan sobre las actividades de formación gestionadas por el ICJCE, para lo cual se enviará información y publicaciones sobre actos, eventos, programas de formación y demás actividades relacionadas. Se garantiza que los datos serán protegidos con la máxima privacidad y confidencialidad conforme a la normativa de protección de datos. El afectado puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante comunicación escrita y acompañada de fotocopia del D.N.I., o documento equivalente, dirigida al ICJCE, ubicado en el Paseo de la Habana nº 1, 28036-Madrid, en los términos establecidos en el artículo 25 del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal (LOPD), aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre. Se informa asimismo de que el ICJCE no comunicará los datos a terceros sin su consentimiento, salvo en aquellos casos previstos en el artículo 11 de la LOPD, desarrollado por el artículo 10 del citado Reglamento.

A tal fin, para el supuesto de actividades de formación organizadas por el ICJCE en colaboración con otras Instituciones, el interesado consiente la comunicación de sus datos a la entidad colaboradora en cumplimiento de fines directamente relacionados con las funciones legítimas del cedente y del cesionario, sin perjuicio de la sujeción de este último a las previsiones establecidas en la normativa de protección de datos y de la posibilidad de revocación del consentimiento otorgado en los términos del citado artículo 11 de la LOPD”